



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PESQUERA DE EBRO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Pesquera de Ebro, a 23 de septiembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Moisés Jesús Crespo Gallo